



Factura: 002-003-000051912



20191701021D00248

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701021D00248

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ALBERTO SORIA AVILA de la NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 15328-DP17-2018-MP, comparece(n) SEBASTIAN FRANCISCO SAA TAMAYO portador(a) de CÉDULA 1711082113 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A LA COMPAÑIA EXTRANJERA NORCONS SRL en calidad de MANDATARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACION DE COMPAÑIA EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 7 DE FEBRERO DEL 2019, (11:40).

Handwritten signature of Sebastian Francisco Saa Tamayo
SEBASTIAN FRANCISCO SAA TAMAYO
CÉDULA 1711082113

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V.
NOTARIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ALBERTO SORIA AVILA
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



AP: 15328-DP17-2018-MP

Notaría 21
Abg. Carlos Alberto Soria Avila

Vertical stamp: Notaría 21 QUITO, Abg. Carlos Alberto Soria Avila, Notario Suplente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: CONSTRUCTORA NEOCONS S.A.

EXPEDIENTE: 307033

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1710165513	20/02/2018	DOMINGUEZ VILLALBA GUSTAVO JAVIER	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-Q-00006084 NOMBRE: NORCONS SRL
 MOTIVO: ANUAL DIRECCIÓN: GONZALES SUAREZ
 AÑO / FECHA: 2018 NACIONALIDAD: COSTA RICA
 SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1711082113	SAA TAMAYO SEBASTIAN FRANCISCO	CEDULA	ECUADOR	GONZALEZ SUAREZ	ssaa@sst-lawyers.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	C02019069	MARTHA YARELIS BROOKS ESPINOZA	PASAPORT	COSTA RICA	ESCAZÚ, 200 MTS. SUR DE JUGUETÓN	SOLTERO	aastudillo@vivancoyvivanco.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Sebastian Francisco Jaci Tamayo
 No. IDENTIFICACIÓN: 17 11082113


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171108211-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
SAA TAMAYO SEBASTIAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO **1984-12-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
HANNAH MARY BIERRE





Notaría 21^o
 Abg. Carlos Alberto Soria Avila C.

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** E233311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAA RAUL MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAMAYO ESPINOSA MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-05-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-05

DIRECCIÓN GENERAL TÍTULO DEL CUALIDAD


Notaría 21^o
 Abg. Carlos Alberto Soria Avila C.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
 171108211-3 005 - 0318

SAA TAMAYO SEBASTIAN FRANCISCO
PICHINCHA QUITO
JIPJIAPA LOS LAURELES

6 USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0066
6086843 06/02/2019 10:24:57

IMP. 100% 08-18-14

NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
 Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 1 fojas son
 CERTIFICACIÓN (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
 Quito.

07 FEB 2019

Notaría 21^o Abg. Carlos Alberto Soria Avila
 NOTARIO VIGESIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21^o Abg. Carlos Alberto Soria Avila
 NOTARIO VIGESIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO
 QUITO, FEBRERO 07, 2019



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711082113

Nombres del ciudadano: SAA TAMAYO SEBASTIAN FRANCISCO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BIERRE HANNAH MARY

Fecha de Matrimonio: 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: SAA RAUL MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TAMAYO ESPINOSA MARTHA CECILIA

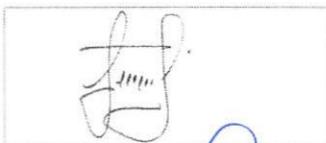
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



Sebastian Francisco Saa Tamayo



Notaría 21º QUITO, Ab. Carlos Alberto Sarla Avila C.

N° de certificado: 194-196-23676



194-196-23676

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NÚMERO CUATRO -SEIS-.Yo, MELISSA GUARDIA TINOCO, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Guachipelín, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, tercer piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "ACTA NÚMERO UNO. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Cuotistas de la empresa NORCONS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica número tres-ciento dos-setecientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta, con domicilio social en San José, Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Juguetón en Multiplaza Escazú, ofiCentro TerraForte, primer piso, celebrada en su domicilio social, a las once horas del siete de mayo del dos mil dieciocho, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital por el Sr. Carlos Arboleda, presidente del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran:

ARTICULO PRIMERO: Por convenir a los intereses de la sociedad, se otorga al señor SEBASTIAN FRANCISCO (NOMBRE) SAA TAMAYO (APELLIDOS), de nacionalidad ecuatoriana, con pasaporte de su país número uno siete uno uno cero ocho dos uno uno tres, un PODER ESPECIAL, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: a) Para que administre, ejecute y realice a nombre de la Mandante, toda gestión relacionada con todos los bienes inmuebles o muebles de propiedad de la compañía para lo cual podrá suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir. b) Para que pueda recibir, disponer, transferir, los bienes muebles o inmuebles que la Mandante posea, con facultad para firmar cualquier tipo de documento, público y/o privado que sea necesario para la negociación, venta y/o transferencia de Bienes Inmuebles o muebles (formularios, promesas de compraventa, contratos, escrituras de compraventa, documentos de actualización de datos, catastros en el Municipio). c) Para que pueda comprar, adquirir, recibir por su mandante y a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, con facultad para firmar cualquier tipo de documento, público y/o privado que sea necesario para la negociación, compra, y adquisición de Bienes Inmuebles o muebles (formularios, promesas de compraventa, contratos, escrituras de compraventa, documentos de actualización de datos, catastros en el Municipio). d) Para que pueda disponer de los bienes muebles o inmuebles que posea la mandante, con facultades para poderlos arrendar, permutar, donar, vender, hipotecar o constituir cualquier gravamen sobre los mismos y levantar gravámenes cuando sea del caso. e) Para que en razón de la propiedad de acciones o participaciones sociales que tenga la compañía en tercera compañías dentro de la República del Ecuador o en cualquier otro país; pueda ejercer derechos representativos, para lo cual podrá suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir. f) Para que en nombre y en representación de la Mandante, pueda concurrir, intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales que se celebren en la o las compañías de las cuales sea o llegue a ser Socio o Accionista la Mandante, interviniendo con voz y voto en las mismas, firmando las actas correspondientes y protegiendo o haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley o por los Estatutos que rigen a las Compañías y para su mandante; así como, para que pueda, mocionar, aceptar o renunciar a cualquier nombramiento administrativo que le sea propuesto en las Compañías de las cuales sea Socio o Accionista en la actualidad o llegare a serlo en lo posterior su Mandante, en nombre de la Mandante, en representación del Mandante, pueda negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, preñar, gravar o dar en fideicomiso, las acciones o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así como firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de cesiones, talonarios y títulos de acciones o certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. Asimismo, el mandatario podrá suscribir cualquier tipo de documento que deba ser presentado ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, como son declaraciones, reconocimientos, certificaciones, entre otros. h) Para que intervenga en toda clase de actos societarios, tales como: transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos, Cambios de Domicilio, transferencia de acciones y participaciones, etcétera; que se realice en las empresas, sociedades, corporaciones, asociaciones, compañías de las cuales actualmente sea socio o accionista el Mandante, o que en lo futuro se formen o constituyan, pagando los valores y cantidades que fueren del caso, ya sea en numerario o en especies. i) Para que pueda reclamar y recibir en forma legal, judicial o extrajudicial, los valores que la Mandante posee o le llegará a corresponder en la o las Compañías, por concepto de utilidades, y en proporción a las participaciones o acciones que le pertenecen; por lo que, está facultado para firmar cualquier recibo o documento relacionado a utilidades o por cualquier otro concepto. j) Para que pueda abrir y/o cerrar cuentas corrientes o de ahorros a nombre de su mandante. k) Para que pueda realizar todas las gestiones necesarias ante cualquier Institución Financiera, para obtener, renovar y cancelar créditos, Hipotecas o cualquier obligación pendiente de pago presente o futura cuando fuere el caso. l) Para que entregue, pague, cancele y reciba, dineros, cheques, depósitos o cualquier otro valor monetario con facultades para girar cheques sobre la cuenta o cuentas corrientes y/o de ahorros existentes a nombre del Mandante. m) Para que pueda realizar todas las gestiones necesarias ante el Servicio de Rentas Internas, para la obtención, actualización, cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC); pueda cancelar cualquier tipo de Impuesto, tasa, Tributo, Contribución Especial, entre otros; pueda presentar cualquier tipo de Declaración, consulta, testimonio. n) Para que represente a la Mandante en todo asunto judicial o extrajudicial que tengan pendiente en la actualidad o aparezca en lo futuro, en demanda o defensa de sus intereses,

MELISSA GUARDIA TINOCO



1 1 0 0 9 0 3 0 4

1 2 0 2 9 1 1 4 1 1 1 9 1 1 7 7

Notario 21
Notario 21
Notario 21

Notario 21
Notario 21

derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestarlas en forma oral o escrita llegado el caso; ejercitando, desistiendo, transigiendo, extinguiendo o agotando los derechos y acciones o excepciones correspondientes, en todas sus incidencias e instancias, sean de la naturaleza que fueran y ante cualquier autoridad competente ya sea Tribunales, Magistraturas, Organismos, Corporaciones, Autoridades y Funcionarios cualesquier sea el ramo o grado que fuesen, ya sea por si o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta la terminación de los mismos. **ARTICULO SEGUNDO:** ... **ARTICULO TERCERO:** Se comisiona a la Notario Público Melissa Guardia Tinoco, para que protocolice en lo conducente la presente acta, y emita los testimonios que sean necesarios. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión media hora después de iniciada." El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad NORCONS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica número tres-ciento dos- setecientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo la cédula de persona jurídica número tres-ciento dos- setecientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las nueve horas del ocho de mayo del dos mil dieciocho.-

-----FIRMA ILEGIBLE-----

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CUATRO-SEIS, VISIBLE AL FOLIO CERO CERO CUATRO FRENTE DEL TOMO SEIS DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.

Notario de Costa Rica
 09/07/2018 10:02:46
 Oficina: VII OFICINA NOTARIO MACIS
 Cajero: 11223959
 Documento: 07126792
 Web: 000000000000
 Notario: 3052

CONE ENTREGA-TRADICION

Número Entero: 000130380762
 Telesesion: 071267925
 Registro: ENTREGA DE TIMBRES
 Actor: ENTREGA TIMBRE
 Monto Pagado: 0.00
 Descripción:
 Rolero: 000000
 Financiamiento:



Notaría 21^{ra}
 Aba. Carlos Alberto Soria Avila C

TIMBRE FISCAL 375.00
 TIMBRE COLEGIO DE 230.00

Moneda de Transacción: COLONES
 Sub Tot. Timbres: 605.00
 Descuento: 230.00
 Total Timbres: 375.00
 Total DDTs: 605.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

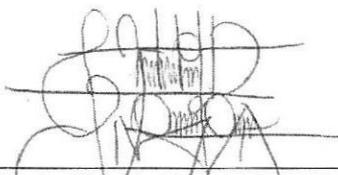
Efectivos: 605.00
 Salones: 230.00
 Total: 375.00

Calle 10 de Agosto 1000, San José, Costa Rica. Tel: 2221-1111. Fax: 2221-1111. Web: www.notaria21ra.com



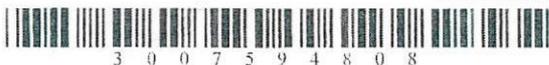
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. NATALIA MARÍA ARIAS ARAYA, **FUN**
AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que
la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **MELISSA GUARDIA
TINOCO, CÉDULA 110090304, CARNÉ NÚMERO 12029,** es
similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional
de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la)
Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba
habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS
DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los
folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o
unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón
de autenticación queda automáticamente anulada. El presente
trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni
prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o
legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como
tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o
indirectamente con dicho documento, por consiguiente
tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección
Nacional de Notariado ni del funcionario que la expidió, todo lo
cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo
no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra
el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades
notariales advertidas o que se llegaran a advertir con
posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca,
a las **trece horas y cincuenta y cinco minutos del quince de
mayo del dos mil dieciocho.** Se agregan y cancelan los timbres
de ley. (ULTIMA LINEA)


Licda. Natalia María Arias Araya
Funcionaria Autorizada
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio
A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



3 0 0 7 5 9 4 8 0 8

00 1 4 4 6 5 6 1 5 6

Notario Carlos Alberto Soto Avila
Notario de San Pedro de Montes de Oca



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: NCD2EL88RCG
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Natalia Maria Arias Araya
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 21/05/2018
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 475679
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Sceau:)



10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: NORCONS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización solo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento el cual se expide.
This apostilla / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.
Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostilla / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée en: <http://www.mree.go.cr>

00476486

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 2 hojas son CERTIFICACIÓN (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Quito,

07 FEB 2019

Notario Abg. Carlos Alberto Soria Avila
NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

A-11 0476486